

DECRETO N° 585/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 22 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 242/2021 D.E.M., sobre el concurso para la creación y diseño de la Bandera de la Ciudad de Aldea María Luisa; Y

CONSIDERANDO:

Que se llevo adelante dicho concurso en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Decreto antes mencionado.

Que como finalización de dicho concurso; las autoridades Municipales del Poder Ejecutivo; Gladis Beatriz Salomón, Secretaria de Inclusión y Derechos; Emiliano Acharta, Secretario de Gobierno; y la responsable del área de Cultura, Ailin Sabrina Colacello Moreyra, en reunión efectuada el día 20 de Agosto de 2021; procedieron a la apertura de los sobres de las propuestas preseleccionadas, y habiendo contabilizado los votos que obtuvo cada proyecto; se arribó a que el proyecto más votado, con 78 votos, fue el elaborado por **SANTIAGO GERMÁN SCHONFELD D.N.I N°47.410.372.**

Que, el presente decreto se encuadra normativamente en la Constitución de Entre Ríos en su art. 240 y 242 , Ley N° 10.027 en el art. 107 y cctes., y Decreto N° 242/2021 D.E.M;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispóngase a partir de la firma del presente Decreto, como **BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE ALDEA MARÍA LUISA, Provincia de Entre Ríos**, a la diseñada y elaborada por **SANTIAGO GERMÁN SCHONFELD D.N.I N°47.410.372**, mediante concurso dispuesto por el Decreto N°242/2021 D.E.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-